



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 286/96

FUNDAMENTOS

El Banco de la Provincia de Río Negro, entidad de promoción del desarrollo económico y productivo de nuestra provincia, tuvo esa finalidad en la mira de instalar sucursales en las distintas ciudades de Río Negro.

Así, en localidades pequeñas, pero con vida productiva y futuro se abrieron sucursales que cumplieron acabadamente con su objetivo.

Con la privatización del banco y su adquisición por Mildesa S.A. y la estructuración y redimensionamiento del Banco de Río Negro S.A. se produjo el cierre de las sucursales "chicas", entre esas las ciudades de Fernández Oro y Campo Grande, ambas con una importante zona rural y emprendimientos frutícolas.

A las dificultades de los pobladores de dichas ciudades para el pago de los impuestos y tasas municipales que deben ser abonadas en el Banco de Río Negro S.A. por ley de creación, se añade el traslado de sumas de dinero desde otra localidad (de Cipolletti a Fernández Oro 10 kilómetros y de Cinco Saltos a Campo Grande 27 kilómetros) con el riesgo y falta de seguridad que implica.

Por otra parte, en el caso de cierre de la sucursal de Campo Grande, se suma la circunstancia de que los depósitos bancarios privados y las operaciones consecuentes, se realizarán en el Banco de la Provincia de Neuquén, por la cercanía con Patricio del Chañar (6 kilómetros).

Por ello:

AUTORES: Hernalz, Jáñez, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo la realización de gestiones ante el Banco de Mildesa S.A para que no se proceda al cierre de las sucursales Bancarias de Fernandez Oro y Campo Grande.

Artículo 2°.- De forma.